

**Resolución N° 12 /2017.-**

NEUQUÉN, 15 de Mayo de 2017.-

VISTO:

La reciente puesta en funcionamiento del Servicio de Orientación Jurídica de la V Circunscripción.

CONSIDERANDO:

El pedido formulado por el agente Santiago Alonso de ser trasladado a la Defensoría Pública Civil N° 2, el que cuenta con opinión favorable de la responsable de Servicio de Orientación Jurídica, organismo donde presta funciones el nombrado en primer término.

Asimismo la nueva solicitud estuvo precedida de un pedido de la Dra. Magali Navarro, Defensora Pública Civil N° 2 por el que solicitaba la asignación definitiva del agente Alonso a su planta de personal, la cual fuera desestimada.

Al presente, a la luz de las nuevas solicitudes y las conformidades existente de ambas funcionarias resulta menester reexaminar la presente solicitud de traslado.

En tal contexto, siendo que el agente Roberto Carlos San Martín ha ingresado con fecha 24 de Abril del cte., mediante Decreto N° 222/17 del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y formalizado el traslado de la agente Alejandra Albarrán, al Juzgado de Paz de la ciudad de Andacollo mediante Decreto N°194/17, aparece, atento las solicitudes formuladas como lo más conveniente acceder a tales peticiones.

A tal fin, y en el marco de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17, 18 g), de la Ley 2982, corresponde, a la luz de las facultades propias, corresponde realizar tal asignación.

Por ello,

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Disponer a partir del 16.05.17 el traslado del agente Santiago ALONSO del Servicio de Orientación Jurídica a la Defensoría Pública Civil N° 2 de la V Circunscripción Judicial.

II.- Asimismo trasladar al agente Roberto Carlos SAN MARTIN, a la Defensoría Pública Civil N° 2 al Servicio de Orientación Jurídica de la V Circunscripción Judicial.

III.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.